



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy, once (11) de septiembre del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 30 de julio de 2020 por el H. Magistrado Dr. EYDER PATIÑO CABRERA, resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela interpuesta por GABRIEL ALBERTO ARCE SEPÚLVEDA, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior y el Juzgado 3° Penal del Circuito, ambos de Cali.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a Arce Abogados Consultores, el doctor José David Hoyos Avilés y a las partes e interviniente en las tutelas: 2015-00027, promovida por Robinson Peña Enara, 2015-00105 promovida por José Geidín Castro Chillambo, 2015-00155 promovida por Faiber Pérez Morales, 2015-00198 promovida por Jesús Hugo Verdugo Chávez, 2016-00006 promovida por Edgar Castro Marín, 2017-00020 promovida por Alonso Uribe Díaz Pantoja y Diego Fernando Sarria Rivera, 2016-00018 promovida por Nelson Mauricio Taborda Rudas, 2015-00122 promovida por Eder Alberto Reina Rosero adelantadas a instancia del Juzgado 25 Penal Municipal de Control de Garantías de Cali, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor